RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 172-2007-MTC/12

Lima, 20 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la encargada de ejercer la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú siendo competente para aprobar y modificar las Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP, conforme lo señala el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; y el artículo 2º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 050-2001-MTC;

Que, por su parte el artículo 7º del citado Reglamento, señala que la Dirección General de Aeronáutica Civil pondrá en conocimiento público los proyectos sujetos a aprobación o modificación de las RAP con una antelación de quince días calendario;

Que, en cumplimiento del referido artículo, mediante Resolución Directoral Nº 151-2007-MTC/12 del 11 de julio de 2007 se aprobó la difusión a través de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del proyecto de modificación de las Partes que se señalan a continuación:

- Parte 121, Apéndices J y K.
- Parte 131, Apéndice B.
- Parte 135, Apéndice B.
- Parte 141, Subparte A.
- Parte 144.
- Parte 145. Apéndice B.
- Parte 147. Subparte A.

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido, dentro del proceso permanente de revisión de las Regulaciones Aeronáuticas del Perú, es necesario expedir el acto que apruebe el texto modificatorio correspondiente:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil del Perú, Ley N° 27261; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, y con la conformidad de la Dirección de Regulación y Promoción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el texto de las Partes de las Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP que se señalan a continuación, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

- Parte 121, Apéndices J y K.
- Parte 131, Apéndice B.
- Parte 135, Apéndice B.
- Parte 141, Subparte A.
- Parte 144.
- Parte 145. Apéndice B.
- Parte 147. Subparte A.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROBERTO RODRÍGUEZ GALLOSO

Director General de Aeronáutica Civil (e)